REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 620

(De 12 de octubre de 2026)

"Por medio del cual se suspenden los términos judiciales y las labores en todos los despachos y dependencias del Órgano Judicial en las Provincias de Coclé, Veraguas, Herrera y Los Santos"

En la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), reunidos en Pleno los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, María Cristina Chen Stanziola, Presidenta, Olmedo Arrocha Osorio, Maribel Cornejo Batista, Miriam Cheng Rosas, Ariadne Maribel García Angulo, Juan Carlos Tatis Castillo, María Eugenia López Arias, Carlos Alberto Vásquez Reyes y Carlos E. Villalobos Jaén, con la asistencia de la Licenciada Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el viernes nueve (9) de octubre de 2026, se produjo un sismo de gran magnitud que afectó todo el territorio nacional; por lo cual, fueron suspendidos los términos y las labores en todas las dependencias judiciales y administrativas del Órgano Judicial, a partir de ese día, en todo el país.

SEGUNDO: Que los Magistrados del Pleno de esta Corporación de Justicia, desde el momento en que se produjo el evento sísmico, se han mantenido vigilantes de los hechos ocurridos, a través de los colaboradores judiciales y administrativos que se encuentran en las áreas afectadas, para conocer de primera mano el bienestar de los funcionarios judiciales y sus

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE0EF964594A**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

posibles afectaciones, así como tener conocimiento de las condiciones en que se encuentran las infraestructuras que albergan las dependencias de la institución.

TERCERO: Que Magistrados, Jueces y jefes de despachos judiciales han informado que, en algunas dependencias del Órgano Judicial los daños sufridos han sido graves y que, en otras, las afectaciones han sido de moderadas a mínimas.

CUARTO: Que luego de recibidos los reportes e informes sobre la situación de las edificaciones que albergan las dependencias judiciales en las áreas afectadas, es necesario hacer una evaluación técnica de las infraestructuras antes que, los colaboradores de la institución, puedan ingresar a los despachos afectados.

QUINTO: Que las provincias que más han reportado afectaciones a las edificaciones donde se encuentran las dependencias del Órgano Judicial, producto del evento sísmico son: Coclé, Veraguas, Herrera y Los Santos.

SEXTO: Que las autoridades nacionales y los colaboradores del Órgano Judicial, reportan que ocurren réplicas del evento sísmico, de intensidad moderada a alta, lo que impide el desarrollo normal de las actividades en las regiones afectadas.

SÉPTIMO: Que el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial, atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto en el artículo 267 de dicha excerpta legal.

OCTAVO: Que para salvaguardar la integridad física de los colaboradores del Órgano Judicial y de las personas que requieran el servicio de administración de justicia, es necesario mantener la suspensión de los términos y las labores en las dependencias judiciales y administrativas, en las provincias más afectadas por el evento sísmico y así poder evaluar las condiciones en que se encuentran las infraestructuras que las albergan.

ACUERDAN:

PRIMERO: MANTENER la suspensión de los términos y de labores en todas las dependencias judiciales y administrativas del Órgano Judicial en las provincias de Coclé, Veraguas, Herrera y Los Santos.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE0EF964594A**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) por la naturaleza de sus funciones y las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y Familia, en cuanto a medidas urgentes se refiere.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que levante un informe sobre aquellos colaboradores del Órgano Judicial que se encuentren afectados por el sismo ocurrido, así como, recomiende un plan de contingencia para tratar dichas afectaciones.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta

Mgdo. Olmedo Arrocha Osorio **Mgda. Maribel Cornejo Batista**

Mgdo. Juan Carlos Tatis Castillo **Mgda. Miriam Yadira Cheng Rosas**

Mgda. Ariadne Maribel García Angulo **Mgda. María Eugenia López Arias**

Mgdo. Carlos Alberto Vásquez Reyes **Mgdo. Carlos E. Villalobos Jaén**

Licda. Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 21 de Octubre de 2026

Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE0EF964594A**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta